Caldas (Antioquia), 30/03/2021

Señor
Andrés Felipe Ruiz Márquez
Subdirector de Centro (E.)
Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada
SENA Regional Antioquia
Caldas, Antioquia

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. CO1.PCCNTR.2270601 DURANTE EL PERIODO DEL MES DE MARZO

INFORME No. 2

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO					
Entidad Contratante:	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA				
Supervisor:	DINA MARIA MEJIA OCHOA				
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA ORIENTAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN EL AREA DE TELEINFORMÁTICA				
Contrato No:	CO1.PCCNTR.2270601				
Contratista:	YOIMER STANLEY MOSQUERA LUNA				
Valor del Contrato:	$39,260,000				
Valor honorarios mes	$3,900,000				
Fecha de inicio:	17 de Febrero de 2021				
Fecha de terminación :	18 de Diciembre de 2021				
Número de la póliza	65-46-101017706	Vigencia Desde:	17/02/2021	Hasta:	20/04/2022

2. NOVEDADES

	TIPO DE NOVEDAD	SI	NO	TRÁMITE DE LA NOVEDAD
1	Suspensión			
2	Modificación			
3	Adición			
4	Prórroga			
5	Cesión			

6	Terminación anticipada			

Justificación de la novedad:						
Novedad informada a la aseguradora:	SI:		NO:		Fecha informe novedad aseguradora:	
	Vigencia Final Póliza:				0	
	Valor Final Póliza:				0	

NOTA: Si hay novedades se describen los actos administrativos realizados, que deben ingresar al expediente contractual, con el formato de "Compromiso" (control de ingreso documentos al expediente).

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor total del contrato:	$39,260,000
Valor pago mensual	$3,900,000
Valor total pagado:	$5,720,000
Saldo total por pagar	$33,540,000

4. INFORMACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Número de planilla de aportes:	1035963722			
Salud	Pensiones	ARL	Otros:	Total
$195,000	$249,600	$8,200	$	$452,800
Es pensionado:	SI:	NO:		

5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

EL CONTRATISTA REPORTA ANTECEDENTES?	Abril		Julio		Octubre	
Judiciales	SI:	NO:	SI:	NO:	SI:	NO:
Disciplinarios	SI:	NO:	SI:	NO:	SI:	NO:
Fiscales	SI:	NO:	SI:	NO:	SI:	NO:
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI:	NO:	SI:	NO:	SI:	NO:
Consulta inhabilidades por delito sexuales contra niños, niñas y adolescentes. (ley 1918 de 2018)	SI:	NO:	SI:	NO:	SI:	NO:

6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

Entregó Informe de Ejecución			Cumple	Cumple Parcialmente	No cumple	No aplica	SI	No	Porque
No	Obligaciones Contractuales	Actividades en la ejecución del periodo a cancelar					Evidencias		Observaciones /Justificación si la respuesta es diferente a cumple
1.	**1) 2.1 Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del Centro de Formación. 2.2 Participar activamente en la inducción de los aprendices y las reuniones de los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras. 2.3 Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija. 2.4 Emitir e informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación. 2.5 Realizar actividades para seleccionar y programar actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación; según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado, y seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 2.6 Apoyar la orientación de la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento. 2.7 Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios. 2.8 Solicitar y participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices. 2.9 Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA. 2.10 Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento de la normatividad vigente. 2.11 Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 2.12 Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación académica establecida por el supervisor de contrato. 2.13 Usar y gestionar las diferentes plataformas**	Se dio cumplimiento al objeto contractual y a las obligaciones pactadas		X			Las evidencias del cumplimiento de las obligaciones reposan en el informe Mensual de Ejecución de Actividades en la plataforma SECOP II		

	tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. 2.14 Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación. 2.15 Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional. 2.16 Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 2.17 Apoyar la consolidación técnica y economica de la solicitud de contratación de materiales de formación, así como su codificación, cuando le sea requerido. 2.18 Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada, acorde a la especialidad técnica. 2.19 Apoyar la implementación de estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción. 2.20 Aplicar al proceso de evaluación y certificación en la norma o normas sectoriales de competencia laboral y aportar el respectivo o respectivos certificados de aprobación o la evidencia de la inscripción al mismo o mismos, de acuerdo con los directrices impartidas por la Dirección General. 2.21 En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA de cuerdo con el Manual de Supervisión del SENA vigente. 2.22 Apoyar cuando le sea requerido, las actividades de diseño y desarrollo curricular, la documentación de condiciones de calidad para obtención registros calificados, el alistamiento de visita de pares y Procesos de autoevaluación. 2.23 Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual. 2.24 Revisar las bitácoras de los aprendices en etapa productiva para la ejecución de la evaluación en plataforma. 2.25 Apoyar el seguimiento de aprendices en etapa productiva, para hacer evaluación de los logros y desempeño de éstos, acorde al procedimiento de la Formación Profesional Integral. 2.26 Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA .							

Nota 1: Las actividades que desarrolla el personal de instructores, deberán estar indicadas en el formato “tiempos actividades académicas” (Sofía plus) y demás evidencias según el caso.

Nota 2: Las actividades que desarrolla el personal de apoyo administrativo, deberá, estar indicadas en el formato definido en “Compromiso”

7. INFORME LEGAL

Descripción de incumplimiento ya sea por: retraso, inconveniente, asunto pendiente por resolver y punto crítico del contratista.

Motivo del requerimiento:	Dificultad con aprendices de la ficha ADSI 2255222, manifiestan la poca preparaciòn del instructor en el momento de desarrollar la clase			
Cumplimiento a las Obligaciones:	Retraso	Inconveniente x	Asunto Pendiente	Punto crítico
	Otros:			
Tiempo otorgado para realizar la acción requerida:				
Verificación de lo requerido	SI:	Evidencias Solicitud radicada por los aprendices.		

	NO:	Por qué:

8. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Se concluye que el contratista cumplió parcialmente durante el presente mes, con el objeto contractual y con las obligaciones pactadas, por lo tanto se recomienda el pago de los honorarios correspondientes.

NOTA: en caso de incumplimiento, el supervisor presentará una evidencia escrita de las irregularidades, anomalías o hechos que dieron lugar a este con la notificación al contratista.

Para constancia se firma en Caldas (Antioquia), a los 30/03/2021

FIRMA DEL SUPERVISOR
DINA MARIA MEJIA OCHOA
Supervisor contrato CO1.PCCNTR.2270601
Anexos ()

RV: Irregularidades con el instructor Yoimer Mosquera - ADSI 2255222

Dina Maria Mejia Ochoa <dmmejia@sena.edu.co>
Jue 25/03/2021 7:57
Para: Paula Andrea Uribe Ruiz <pauribe@sena.edu.co>; Blelly Ludovina Scalante Duque <bscalante@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (55 KB)
Dificultades docente Yoimer - ADSI 2255222.pdf;

05-1-2021-004555
25/03/2021

Cordial Saludo

Por favor me colaboran radicar esta solicitud para dar respuesta

Muchas gracias

DINA MARIA MEJIA OCHOA
Coordinadora Académica
dmmejia@sena.edu.co
Tel: +57(4)5760000 IP 42955
Centro de Los Recursos Naturales Renovables La Salada
Km 6 Vía La Pintada, Caldas, Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Diego Alejandro Arango Vergara <alejoarangov@misena.edu.co>
Enviado: miércoles, 24 de marzo de 2021 8:27
Para: Dina Maria Mejia Ochoa <dmmejia@sena.edu.co>
Cc: oscarospina0423@gmail.com <oscarospina0423@gmail.com>; santyf-@hotmail.com <santyf-@hotmail.com>; zantiago2001@gmail.com <zantiago2001@gmail.com>
Asunto: Irregularidades con el instructor Yoimer Mosquera - ADSI 2255222

Buenos días señora Diana,

En nombre del grupo ADSI 2255222 queremos hacerla conocedora de algunas irregularidades con el Instructor Yoimer Stanley Mosquera.

Agradecemos su diligencia.

--
Diego A. Arango V.
Santiago Ramirez
Santiago Florez

ADSI 2255222

PD: Se envía copia a los firmantes y al Líder de grupo.

Video-20210323_180046-Meeting Recording.mp4

Declinación de Responsabilidades: Los servicios de MISENA son soportados tecnológicamente por © Google y ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de manera gratuita a los aprendices e instructores de programas de formación titulada, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión del Servicio Nacional de Aprendizaje o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual el SENA no es responsable de los daños causados por cualquier virus transmitido en este correo electrónico.
Los contenidos, textos, imágenes, archivos enviados en este mensaje son responsabilidad exclusiva del remitente y no reflejan ni comprometen de ninguna manera a la institución. No se autoriza el uso de esta herramienta para el intercambio de correos masivos, cadenas o spam, ni de mensajes ofensivos, de carácter político, sexual o religioso, con fines de lucro, con propósitos delictivos o cualquier otro mensaje que se considere indebido o que vaya en contra de la Ley.

Caldas - Antioquia, 24 de marzo de 2021

Señora
Diana María Mejía
Coordinadora Académica
SENA - Centro de recursos naturales renovables - La Salada

Cordial Saludo

A continuación exponemos una serie de inconvenientes y dificultades presentadas con el instructor Yoimer Stanley Mosquera Luna durante el proceso de formación.

Durante la semana de inducción debimos ver parte del contenido con el señor Yoimer desde el miércoles 24 hasta el viernes 26 de febrero.

Durante los tres días se presentaron las siguientes situaciones:

1. El instructor presentó unas diapositivas que no conocía, leía textualmente y no sabía cómo explicarlas, pues redundó en las mismas palabras e ideas durante los 3 días.
2. Evidentemente no preparó los temas, ni mucho menos sabía cuales eran los que debía abordar durante la inducción toda vez que a la semana siguiente cada vez que el docente Oscar nos preguntaba por cosas como terminología, el uso de territorium, certificaciones u otros, no teníamos ningún tipo de conocimiento al respecto.
3. El docente para evadir su responsabilidad frente a la no preparación de la clase expresó que: “El SENA se demoró con los contratos y a él nunca le había tocado dar la inducción”.
4. El instructor tardaba cerca de 1:30 ó 2 horas máximo en leer las diapositivas y luego nos ponía un taller con preguntas bastante ambiguas y sin una respuesta clara o al menos sin un material adecuado para responderlas. Cabe aclarar que él se desconectaba y no teníamos como resolver dudas
5. En vista de las dificultades para responder los talleres todo el grupo se reunía en una sesión de meet y respondimos las preguntas entre todos tratando de hallar la respuesta más acertada posible.
6. En aras de mostrar nuestro desacuerdo con la metodología del instructor y pese a que varios compañeros se lo manifestamos durante una de las clases, decidimos enviar varios el mismo trabajo, solo cambiamos el nombre, con la expectativa que nos hiciera la devolución al día siguiente, sin embargo, no solo no los revisó, sino que repetimos la misma acción al día siguiente y tampoco se dió por enterado.

Preocupados por la situación y atendiendo el conducto regular se lo manifestamos al Instructor Oscar - Líder del grupo. Él de manera diligente atendió nuestro llamado y nos aclaró que habló con el señor Yoimer para que revisara lo sucedido y tomara acción para que no sucediera de nuevo.

A la semana siguiente (1-5 marzo) iniciamos la capacitación complementaria en matemáticas con el mismo instructor, lo cual ya era bastante desmotivante, teniendo presente la experiencia de la semana anterior, sin embargo, acordamos como grupo poner buena actitud, lamentablemente nos encontramos con:

1. Fue constante la improvisación y falta de preparación, evidenciadas en la lectura de las diapositivas y la rapidez con que nos "despachaba" para hacer un taller.
2. Fue tal el grado de improvisación que no conocía los talleres que nos enviaba, pues ni el mismo pudo resolver varios de los ejercicios porque no sabía o porque estaban mal planteados.
3. No tiene mucha presentación que un ingeniero de sistemas, docente de ADSI no conozca el uso básico de las herramientas con las que va a trabajar, en especial, meet, teams, skype, google forms, drive. Etc… Durante las clases fue evidente que no sabía usarlas y eran los mismos compañeros quienes debían asesorarlo.
4. Al Finalizar la semana había tanto descontento en el grupo que varios compañeros decidieron manifestarlo públicamente durante la clase.
5. Los temas aunque básicos requerían una asesoría de calidad, la cual cada uno de los aprendices debió buscar por sus propios medios para entregar las evidencias.

Ya en realidad muy molestos volvimos a recurrir al Líder del grupo y le manifestamos nuestra inconformidad y preocupación, con la plena intención de realizar un informe de lo sucedido para enviar a quien siguiera en el conducto regular. El Docente oscar tratando de mediar volvió a hablar con el señor Yoimer y nos expresó que el instructor es muy hábil en temas de programación, que tal vez en las siguientes competencias sería mejor, además nos aclaró que igual estábamos en completa libertad de hacer llegar el comunicado si así lo queríamos.

En atención a la amable diligencia de Oscar y teniendo en cuenta que las siguientes clases serían justo con él decidimos dar crédito a sus palabras.

Ayer 23 de marzo iniciamos clase nuevamente con el instructor Yoimer y al decir verdad es bastante frustrante encontrarnos lo mismo de nuevo.

1. El señor Yoimer "prepara" un taller con material que es un "Copy-Page" de otros sitios web, que por sí mismo no responde a las necesidades del tema que debemos ver en la competencia.
2. Tanto afán tiene y tan improvisada es su "Clase" que ni siquiera nota que el enlace de drive que nos está enviando, no tiene permisos y ya copó su espacio en línea, es decir no se pueden enviar los trabajos al drive, además no tiene sentido que nos ponga un plataforma diferente a territorium toda vez que pudimos comprobar su adecuado uso con el Líder Oscar.
3. Es tal el desánimo de los aprendices que casi nadie se atreve siquiera a preguntar o hablar, toda vez que saben que no habrá respuesta. Éste hecho puede ser contrastado con las clases del docente Oscar quien pudo evidenciar la buena disposición y dinámica general del grupo.

Cada una de las anteriores acusaciones pueden ser verificadas por los miembros del grupo

Por lo anterior,

- Solicitamos comedidamente el cambio de docente
- Se haga una revisión administrativa de las acusaciones expuestas
- Se envíe respuesta de lo anterior a los correos de los abajo firmantes (copiados en el correo)

Anexamos:

Video Clase día 23

Cordialmente,

Diego Alejandro Arango Vergara
Santiago Ramirez Mesa
Santiago Florez Hernandez

Grupo ADSI
Ficha 2255222

25 DE MARZO DE 2021

Buenas tardes Yoimer.
Por favor requiero que nos reunamos ahoea, a las 6 pm.
Enlace
https://meet.google.com/wor-efeu-rsj

3:11 p. m.

Es urgente la reunión

3:12 p. m.

Listo 3:48 p. m.